ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2026/5147 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/30/2026, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por aplicaciones:

Modificación de Crédito - Suplemento de Crédito nº 3/30/2026

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Suplemento de Crédito
340	622 00	EDIL 2: Nuevas Infraestructuras para Inclusión Social	2.920.565,51	1.900.000,00 €
Total Suplemento de Crédito				**1.900.000,00 €**

El incremento de gasto propuesto se financiará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Importe
913 00	Préstamos L/P	1.300.000,00 €
870 00	Remanente Gastos para Gastos Generales	600.000,00 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, 29 de octubre de 2026.- El Alcalde-Presidente, Antonio Marino Aguilera Peñalver.

cve: BOP-2026-5147
Verificable en https://bop.dipujaen.es